

**ACUERDO No. 016 de 2025
(20 JUNIO 2025)**

"POR EL CUAL SE AJUSTA EL ACUERDO 031 DEL 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS INDICADORES PROPIOS Y/O COMPLEMENTARIOS CON LOS CUALES SE REALIZA SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027: HUILA, TERRITORIO DE VIDA"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL
ALTO MAGDALENA CAM**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.8.6.4.1 del Decreto 1076 de 2015 define el Plan de Acción Cuatrienal como el *"instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso Institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de 4 años"*.

Que tal como lo consagra el Artículo 2.2.8.6.4.12. Componentes del Plan de Acción Cuatrienal del Decreto 1076 de 2015: *"El plan de Acción Cuatrienal deberá contener como mínimo cinco componentes: 1. Marco general. 2. Síntesis ambiental del área de jurisdicción. 3. Acciones operativas. 4. Plan financiero. 5. Instrumentos de seguimiento y evaluación"*.

Que mediante Acuerdo No. 006 del 30 de mayo de 2024, el Consejo Directivo de la CAM aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 **"Huila, Territorio de Vida"**, conformado por 8 programas y 15 proyectos.

Que el artículo 7 de la Resolución 667 de 2016 expedida por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la cual se establecen los Indicadores Mínimos de Gestión, en su parágrafo señala que, *"Los indicadores complementarios a los establecidos en la presente resolución que sean incorporados para la medición del comportamiento de los proyectos del Plan de Acción, deberán adoptarse mediante acuerdo expedido por el Consejo Directivo de cada Corporación"*

Que en el parágrafo del artículo primero del Acuerdo No. 006 del 30 de mayo de 2024, por el cual se aprueba el Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 **"Huila, Territorio de Vida"**, se establece que *"Respecto a los indicadores propios y/o complementarios a los indicadores mínimos de gestión y aquellos ambientales, de resultado, y/o de impacto que se requieran*

Sede Principal

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radiacion@cam.gov.co
☎ (603) 856 4454
🌐 www.cam.gov.co

f CAM
CAMHUILA
cam_huila
CAMHUILA

kiwa
CUR
EMPRESA
CERTIFICADA



para hacer seguimiento al aporte al Plan de Gestión Ambiental Regional 2024-2035, se desarrollaran y adoptaran por acuerdo del Consejo Directivo durante la vigencia del 2024”

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo N° 031 del 2024 se adoptaron los Indicadores propios y se crearon las hojas metodológicas como complemento al componente de Acciones Operativas y de Instrumentos de seguimiento y evaluación del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 **“Huila, Territorio de Vida”**.

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo N° 012 del 30 de mayo de 2025, se creó una nueva actividad denominada “Avance en la ejecución de proyectos para descontaminación hídrica” dentro del Indicador: “Proyectos para cofinanciar construcción y seguimiento al saneamiento ambiental hídrico como: interceptores, emisarios finales, sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas y/o estudios y diseños asociados a estas obras” en el Proyecto 320303: Descontaminación de fuentes hídricas, por lo que se hace necesario ajustar la hoja metodológica del Indicador en mención.

Que por medio del Acuerdo del Consejo Directivo N° 015 del 20 de junio del 2025, se ajustó el Capítulo 3: Acciones Operativas y el Capítulo 5: Seguimiento y Evaluación del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, Huila Territorio de Vida por medio del cual se ajusta el componente de acciones operativas y se crean y adicionan indicadores propios y/o complementarios.

Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución 072 de 2022 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y “Por la cual se regula el Sistema de Información para la Planeación y Gestión Ambiental – SIPGA para el reporte del informe integral de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se adoptan otras determinaciones” y, de otra parte, conforme a las observaciones realizadas por parte de dicho Ministerio al informe de avance de ejecución del PAC 2024-2027 de la CAM, vigencia 2024, se hace necesario precisar y ajustar los mecanismos de medición para facilitar el seguimiento mediante los Indicadores propios y/o complementarios y el reporte y cargue de información en el SIPGA CARDinal; lo que facilitará a su vez el seguimiento para las vigencias 2025, 2026 y 2027 del Plan de Acción Cuatrienal.

Que, la Corporación presentó al Consejo Directivo para su estudio y adopción indicadores propios y/o complementarios adicionales a los definidos en el Acuerdo 031 de 2024 con sus respectivas hojas metodológicas, los cuales harán parte del componente de Instrumentos de seguimiento y evaluación del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 **“Huila, Territorio de Vida”**.

Que, en virtud de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM

Sede Principal

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar indicadores propios y/o complementarios adicionales para el seguimiento al avance del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 "**Huila, Territorio de Vida**" como se detalla a continuación:

PROYECTO	INDICADORES PROPIOS Y/O COMPLEMENTARIOS
PROYECTO 320101: SECTORES PRODUCTIVOS SOSTENIBLE	Avance en las acciones para mejorar las prácticas de los sectores productivos
PROYECTO 320202: CONOCIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ESPECIES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE	Ecosistemas caracterizados para incrementar el conocimiento sobre la flora y fauna silvestre del departamento
PROYECTO 320302: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCAS ABASTECEDORAS	Mantenimiento a las áreas reforestadas y aisladas para la protección del recurso hídrico Cofinanciación para compra de predios para la conservación del recurso hídrico en las cuencas abastecedoras y acueductos veredales y/o municipales
PROYECTO 320601: HUILA, TERRITORIO CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE	Plan de Cambio Climático Huila 2050 actualizado

PARÁGRAFO: Hacen parte integral del presente Acuerdo las hojas metodológicas de los indicadores propios y/o complementarios adicionales y que se integran a los componentes de Acciones Operativas y de Instrumentos de seguimiento y evaluación del Plan de Acción Cuatrienal 2024–2027 "**Huila, Territorio de Vida**".

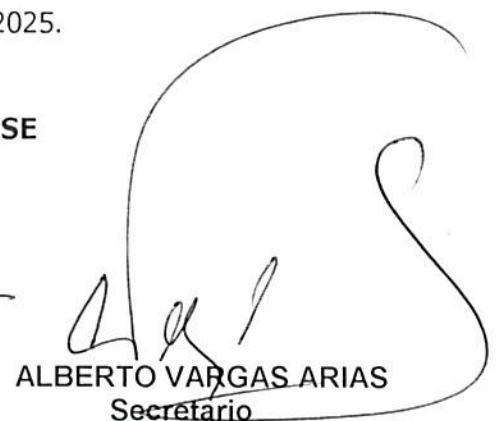
ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

Dado en Neiva, a los veinte (20) días del mes de junio de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ANDRES GECHAM ARTUNDUAGA
Presidente



ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario

Sede Principal

 CAM
 CAMHUILA
 cam_huila
 CAMHUILA

 Carrera No. 60-79 Barrio Las Mercedes
 Neiva - Huila (Colombia)
 radiacion@cam.gov.co
 (013) 856 4454
 www.cam.gov.co